



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS UNIVERSIDAD DE BURGOS-REUPS-FUNDACIÓN MAPFRE (ESTUDIO SOBRE EL ESTILO DE VIDA, EL USO DEL TELÉFONO MÓVIL Y EL ESTADO PSICOLÓGICO DEL ALUMNADO UNIVERSITARIO EN EL MARCO DE LA CRISIS SANITARIA POR EL COVID-19)

El **Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte** de la Universidad de Burgos, en el marco de las actividades del Aula Campus Saludable y en el ejercicio de su participación activa en los proyectos de investigación de la Red Española de Universidades Promotoras de la Salud (REUPS), convoca los Premios Universidad de Burgos-REUPS-Fundación MAPFRE. Con el fin de identificar los estilos de vida de las y los estudiantes universitarios, y su relación con el uso del teléfono móvil y el estado psicológico durante la crisis sanitaria por COVID-19, el presente concurso se celebrará entre el alumnado que cumplimente una encuesta sobre el objetivo descrito.

BASES

1.- OBJETO DE LOS PREMIOS

La Universidad de Burgos, consciente de la importancia de la participación de sus estudiantes en el estudio arriba indicado, realizará un sorteo de los premios, relacionados en la base quinta, entre las y los estudiantes que cumplimenten la encuesta. Estos premios son independientes de aquellos que sortea la Red Española de Universidades Promotoras de la Salud (bicicleta eléctrica).

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar: Estudiantes de la Universidad de Burgos, matriculados/as en el curso 2021-2022 en cualquiera de las titulaciones oficiales de Grado, Máster y Doctorado.

3.- BASES DE LA CONVOCATORIA

Las y los participantes deberán haber cumplimentado el cuestionario disponible en la siguiente dirección:

<https://encuesta.com/survey/edGa3uYv7I/red-espanola-de-universidades-promotoras-de-salud>

y, tras su finalización, haber indicado su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Burgos. Cada estudiante solo podrá hacer efectiva su participación en el sorteo una única vez.

4.- REQUISITO PARA LA VÁLIDA PARTICIPACIÓN

Solo participarán en el sorteo aquellas y aquellos estudiantes de la Universidad de Burgos que hayan indicado su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Burgos, con extensión @alu.ubu.es.

Las respuestas del cuestionario no estarán vinculadas al correo electrónico con el que se participa, por lo que se mantiene el anonimato de las respuestas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	08-04-2022 09:29:45
ORTEGA SANCHEZ DELFIN	04-04-2022 13:52:28





5.- PREMIOS QUE SE SORTEAN

El Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte de la Universidad de Burgos ha resuelto el sorteo de cuatro premios por un importe máximo de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS**. Los premios para el alumnado que cumplimente correctamente su participación serán los siguientes:

- 1º premio: Reloj pulsómetro (importe aproximado de 157,95€);
- 2º premio: Estancia en balneario (importe aproximado de 84,92€);
- 3º premio: Pack para cocinar al vapor (importe aproximado de 44,90€);
- 4º premio: Abono deportivo-UBU (importe de 50€)

El importe de estos cuatro premios será cargado contra créditos de la aplicación presupuestaria y 115 332AA 489,02 del ejercicio económico 2022.

6.- FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Las y los estudiantes de la Universidad de Burgos podrán cumplimentar su participación en el sorteo hasta el día **31 de mayo de 2022**.

7.- REALIZACIÓN DEL SORTEO

3.- El Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte publicará, en el Tablón Electrónico Oficial, la fecha y procedimiento del sorteo. El sorteo será público y podrá realizarse por medios telemáticos o por extracción de números.

El resultado del sorteo se publicará en el Tablón Electrónico Oficial y será comunicado a las y/o los estudiantes ganadores.

8.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES DEL SORTEO

El resultado del sorteo se publicará en el Tablón Electrónico Oficial y será comunicado a las y/o los estudiantes ganadores.

Los nombres de las y/o los ganadores podrán ser publicados en la página web de la Universidad de Burgos y de la REUPS.

9.- COMUNICACIÓN DE PREMIADOS A LA AEAT

El resultado del sorteo se comunicará a la AEAT a los efectos establecidos en la normativa fiscal vigente y en la Base Nacional de Datos de Subvenciones. Asimismo, a estos efectos se podrán establecer las retenciones que correspondan cuando se entreguen en función de la cuantía de los premios.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	08-04-2022 09:29:45
ORTEGA SANCHEZ DELFIN	04-04-2022 13:52:28





10.- BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional primera de la Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (BOCYL 15 de enero de 2020), las bases reguladoras de dicha resolución son aplicables a esta convocatoria.

11.- BASE NACIONAL DE DATOS DE SUBVENCIONES

La presente convocatoria, las concesiones y los importes de los premios se publicarán en la web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>, según lo establecido en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

12.- ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Burgos, 1 de abril de 2022

EL RECTOR,

P.D. El Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte.

(R.R. 27/01/2021. B.O.C.y L. 29/01/2021)



Delfin Ortega

Fdo.: Delfin Ortega Sánchez

ID DOCUMENTO: 6CJubJqJkI7TBjy3fQKncjPMSLc= Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	08-04-2022 09:29:45
ORTEGA SANCHEZ DELFIN	04-04-2022 13:52:28